

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35939 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 512 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 1121/20, por auto de 9 de septiembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Comercial Lemos Luz, S.L.U B27178748, con domicilio en Doctor Casares 249 bajo, Monforte de Lemos y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Monforte de Lemos.

2º.- El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la disolución de la entidad jurídica de la concursada, así como el cese de sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Ha sido designado administrador el Economista Alberto Estévez Mosquera, Avenida Marín 1, 1º B Pontevedra, estevezeconomistas@yahoo.es

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 LC).

Lugo, 9 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A200048195-1